

# Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

## Constitución de 1917: la revolución de México

Documento de trabajo núm. 238



Febrero 2017

---

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

---



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece  
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

*Organización Interna*

Marcelo de Jesús Torres Cofiño  
Director General

Enrique Esquivel Fernández  
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas  
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez  
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores  
Subdirector de Análisis  
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga  
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta  
Rafael del Olmo González  
Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Roberto Candelas Ramírez  
Rafael López Vega  
Salvador Moreno Pérez  
Santiago Michele Calderón Berra  
Heriberto López Ortiz  
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez  
Giovanni Jiménez Bustos  
Investigadores

Luis Ángel Bellota  
Natalia Hernández Guerrero  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Erika Martínez Valenzuela  
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez  
Elizabeth Cabrera Robles  
Alejandro Abascal Nieto  
Abigail Espinosa Waldo  
Agustín Munguía Romero  
Ricardo Ruiz Flores  
Guillermina Blas Damián  
Nora Iliana León Rebollo  
Alejandro López Morcillo  
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez  
Corrección de estilo

# Constitución de 1917: la revolución de México

*Omar Cortés Macías*

## Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos palpita desde el 5 de febrero de 1917, y hoy, un siglo después, se mantiene vigente como resultado de los procesos político-sociales que iniciaron con la lucha de Independencia y que se pragmatizarían con la Revolución Mexicana. Si bien durante el periodo de Reforma se alcanzarían grandes avances tales como la separación de la Iglesia del Estado, el establecimiento de los principios de las garantías del hombre, siendo un par de ellas la libertad de expresión y la de organización. Estas ideas liberales encontrarían un cauce evolutivo convirtiéndose en una Constitución de dimensiones ejemplares para su época.

Desde mi óptica, es necesario apreciar cómo incidió el proceso revolucionario en la construcción de la Carta Magna de 1917, sumario en el que no se puede separar los hechos que antecedieron a su creación. La Revolución Mexicana además de ser valorada como la ubicación espacio-temporal de la creación de una nueva nación, resultaría en una expresión jurídica que marcaría un punto de partida en la institucionalización y el inicio de un proceso de democratización del país; representa el momento histórico en donde convergieron los distintos proyectos de nación que evidenciaron las distintas realidades de nuestro México.

Su promulgación marcaría la pauta que daría inicio al México posrevolucionario en el que era imperante atender la reconstrucción nacional, en el que prosperaría una renovación y creación de instituciones, se instaurarían los derechos políticos de los ciudadanos, se daría un gran impulso a la educación, se forjarían los derechos de los trabajadores y el acceso a la salud, habría cambios en la propiedad pública, se replantearía el uso de los bienes de la nación y se adoptaría un modelo de desarrollo económico mixto con una rectoría del Estado.

La Constitución de 1917 es indudablemente una expresión de nuestra Revolución, en la que se plasmarían los anhelos de libertad del pueblo, y que obtendría el reconocimiento internacional por ser la primera constitución liberal-social al establecer garantías sociales y derechos a las personas, que incluso sería considerada un referente de la época para la construcción, reconocimiento y promulgación de los derechos humanos a nivel mundial.

## Antecedentes históricos: El Porfiriato

Aunque se eleva a nivel de *cliché* la constante descalificación a la figura de José de la Cruz Porfirio Díaz Mori —mejor conocido como *Porfirio Díaz*, como ha trascendido en nuestro recuerdo—, lo cierto fue que durante su régimen se generaron grandes avances. Tal como la corriente positivista lo prescribía, al grito de “Orden y progreso” se planearon magnas rutas de ferrocarriles, por fin llegó la estabilidad económica, aumentó la inversión extranjera, se gozó de relativa estabilidad social, hubo disponibilidad de empleo, desarrollo cultural, artístico, científico y tecnológico. Lo criticable fue que este desarrollo no permeó a todas las capas nacionales, el bienestar no fue generalizado; persistió una enorme desigualdad, lo que acumularía descontento social que únicamente esperaba que se encendiera una mecha para el estallido de un gran movimiento social.

La Revolución Mexicana fue un proceso sociopolítico inevitable, pues el sistema impuesto bajo la dictadura de Porfirio Díaz —que había establecido un gobierno de élites— mostraba evidentes señales de agotamiento y descontento social. La crisis económica que afectó a México durante la primera década del siglo xx agudizó los rezagos sociales que existían entre los sectores menos favorecidos e impidió un desarrollo de las clases medias.

En el ámbito de su gobierno Porfirio Díaz no fue capaz de permitir la transición política que esperaban tanto la clase política como la sociedad en general como producto de la declaración que el estadista oaxaqueño hizo al reportero James Creelman —representativo de la prensa amarilla norteamericana—.

## Plan de San Luis

Como se repasó en los párrafos supra, durante la gestión de Porfirio Díaz el país efectivamente progresó; sin embargo Clío, la musa de la Historia, no se cansa de recordar a don Porfirio por la férrea dictadura que lo mantuvo 36 años en el poder, y todavía con la intención de buscar nuevamente la reelección para perseverar la silla presidencial por octava ocasión, provocaría el surgimiento de diversos opositores que se convertirían en liderazgos con presencia en algunos estados de la República<sup>1</sup>, como el frente de los magonistas, otro conformado por Francisco Vázquez Gómez, Venustiano Carranza y Luis Cabrera, pero principalmente crecería el liderazgo de Francisco I.

---

<sup>1</sup> Velázquez García, Erik (2014), *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, pp. 537-538.

Madero que encauzaría su fuerza a la creación del Partido Nacional Antirreeleccionista, bajo el lema “Sufragio efectivo, no reelección”.

Así, Francisco I. Madero se convertiría en el opositor de Díaz en las elecciones que se celebrarían en 1910, elecciones que pasarían a la historia como fraudulentas, pues incluso antes de que se declarara nuevamente triunfador a Porfirio Díaz, mandaría a encarcelar al coahuilense, creyente de las urnas; quien finalmente escaparía de la prisión y se refugiaría en San Antonio, Texas. Estos sucesos cerraban la posibilidad de generar una transición política pacífica, con lo que se abría la puerta al estallido de la Revolución Mexicana.

Entonces, Francisco I. Madero convocó a todas las poblaciones de la República a que se levantaran en armas para el 20 de noviembre de 1910 —mediante el Plan de San Luis promulgado el 5 de octubre—. El posicionamiento electoral se convertiría en rebeldía y posteriormente en revolución.<sup>2</sup>

En el Manifiesto a la Nación del Plan de San Luis, Madero convocaba al triunfo de los ideales de libertad y justicia, para lo cual, los pueblos eran requeridos a realizar los mayores sacrificios:

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable.<sup>3</sup>

El Plan de San Luis exponía la realidad del gobierno porfirista: los puestos públicos se habían convertido en fuente de beneficios exclusivamente personales; tanto el Poder Legislativo y Judicial estaban supeditados al Ejecutivo, por lo que la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, eran letra muerta en la Carta Magna.

Conciudadanos: No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder a los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar.

**Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.**<sup>4</sup>

El llamado de Madero tuvo eco en “los grupos populares rurales de algunas regiones del país, como Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango, Guerrero y Morelos, en estas regiones se inició la lucha revolucionaria contra el ejército porfirista.”<sup>5</sup> A los ejércitos revolucionarios también se unieron mujeres, niñas y niños, entre ellos mi abuelo “Don

---

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Plan de San Luis. *Bibliojurídicas* (En línea) UNAM (Consulta: 13 de diciembre de 2016). Disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf>].

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> *Op. cit.* Velázquez García, Erik.

Baldomero Cortés Chávez”, que se enlistaría a sus 11 años a la División del Norte y al igual que miles de mexicanos de su época arriesgaría su vida por la causa de conseguir un mejor país para todos.

“Esta lucha armada creció rápidamente en volumen y fuerza. Para mayo de 1911, los revolucionarios lograrían tomar la plaza fronteriza de Ciudad Juárez,”<sup>6</sup> lo que marcará el triunfo sobre el ejército de Díaz y la conclusión de su régimen.

Con la lucha armada surgieron nuevos liderazgos entre los que destacaron el chihuahuense Pascual Orozco, el duranguense Pancho Villa, el morelense Emiliano Zapata. Estos caudillos participarían en calidad de contrarios al gobierno porfirista; sin embargo, tampoco podemos decir que fueran completamente afines a Francisco I. Madero.

## **Presidencia de Madero**

Con la derrota de Porfirio Díaz, y con base en lo establecido en el artículo 5o. del Plan de San Luis, Francisco I. Madero asumiría la Presidencia provisional y convocaría a elecciones para la Presidencia de México en octubre de 1911. Durante este periodo se realizaría una modificación a la Constitución, prohibiendo la reelección de presidente y vicepresidente; asimismo:

Madero decidiría transformar al Partido Nacional Antirreeleccionista en uno llamado Partido Constitucional Progresista. Aunque Madero obtendría un triunfo arrollador en esas elecciones, lo cierto era que el nuevo partido nunca logró el prestigio que había tenido el Antirreeleccionista.<sup>7</sup>

Para noviembre de 1911 Madero iniciaría su periodo presidencial, pero a diferencia de su campaña con el Plan de San Luis, su gobierno no derivaría en éxito de Estado ya que la integración de su gabinete generaría descontento en razón de que las personalidades que nombraría fueron ajenos al movimiento revolucionario y además se consideraban inexpertos en la administración del Estado.

Los cambios que había implementado Madero y que habían impulsado la adhesión de campesinos y obreros a la revolución se percibían como insuficientes, por lo que estos grupos consideraron injusta la retribución de Madero respecto a la aportación que habían hecho en la lucha contra Díaz. De esta manera, Francisco I. Madero tuvo que enfrentar duras críticas que derivarían en la oposición armada por parte del grupo de los reyistas,

---

<sup>6</sup> *Op. cit.* Velázquez García, Erik.

<sup>7</sup> *Ibídem.*

comandada por Félix Díaz, sobrino de don Porfirio, así como la rebelión de Emiliano Zapata y de Pascual Orozco, como líder principal.

## El usurpador

A pesar de que los grupos opositores a Madero obtuvieron algunos triunfos al inicio del conflicto, la falta de armamento y las tácticas empleadas por Victoriano Huerta, que había sido designado por Madero para combatir a los opositores, culminaron en la derrota de Pascual Orozco.

La derrota de los opositores acarrearía consigo el empoderamiento político y militar de Victoriano Huerta, de esta manera, al conjuntarse: “la incapacidad de Madero para crear un gobierno nuevo que pudiera alcanzar estabilidad mediante un proyecto adecuado para el país”.<sup>8</sup> Tácitamente se permitió que en febrero de 1913 se consumara “la decena trágica”, proceso mediante el cual Victoriano Huerta aprovechó el exceso de confianza que le había conferido Madero, el debilitamiento de éste, así como “la sucia intervención del embajador norteamericano Henry Lane Wilson”<sup>9</sup>, para usurpar la figura presidencial.

Huerta apresaría a Francisco I. Madero y lo obligaría a presentar su renuncia. “El Congreso nombraría presidente a Pedro Lascuráin, Ministro de Relaciones Exteriores, quien designa a Huerta Ministro de Gobernación y éste renuncia de inmediato para que éste último se convierta automáticamente en Presidente provisional,”<sup>10</sup> algunos días después Francisco I. Madero y José María Pino Suárez serían asesinados por órdenes de Huerta.

## El movimiento constitucionalista

La usurpación de Huerta provocaría la insurrección y nuevos liderazgos desde distintas regiones del país. En Coahuila, Venustiano Carranza se caracterizaría por su postura legalista; en Sonora, Ignacio Pesquera, Álvaro Obregón, Benjamín Hill, Adolfo de la Huerta y Salvador Alvarado se distinguirían por su capacidad militar; en Chihuahua, Pancho Villa le imprimiría al movimiento un carácter popular; en Morelos y las zonas adyacentes de Guerrero y Puebla, Emiliano Zapata aportaría el reclamo agrario e imprimiría una dinámica de dos frentes para el ejército de Huerta.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> *Op. Cit.* Velázquez García, Erik.

<sup>9</sup> La decena trágica, PERSEO [en línea], UNAM (consulta: 14 de diciembre de 2016). Disponible en [<http://www.pudh.unam.mx/perseo/la-decena-tragica/>].

<sup>10</sup> *Ibidem.*

<sup>11</sup> *Op. Cit.* Velázquez García, Erik.

Si bien el derrocamiento de Huerta era el motivo de unión de estos grupos era evidente que cada facción poseía intereses que atendían una realidad social específica de su estado o región. La conjunción de principios, ideales y concepciones de estos movimientos se traducían en la realidad de un México diverso y complejo, que requería un preciso entendimiento de diversos contextos, la comprensión del otro, distinto por condiciones geográficas, tecnológicas e incluso humanas; pero que al final deberían estar unidos e incluidos como nación.

Para el 26 de marzo de 1913, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, proclamaría el Plan de Guadalupe, con el cual se desconocía a Victoriano Huerta como Presidente de la República, y se nombraba a Venustiano Carranza como Presidente Interino de la República.

Un conjunto de factores hacían inminente la derrota de Huerta: los triunfos de los grupos opositores habían provocado la desmoralización de su ejército, la escasez de armas, recursos económicos limitados, el retiro de apoyo político de los grupos que lo habían llevado al poder, así como el distanciamiento diplomático con el gobierno de Estados Unidos.

La derrota de Huerta y la toma de la ciudad de México por parte de los ejércitos del Norte no representaban una victoria definitiva para el movimiento revolucionario, ya que existían serias diferencias entre las fuerzas villistas y carrancistas, esencialmente cada facción pretendía impulsar su propuesta de nación, lo que —desde mi apreciación— evidenciaba la falta de entendimiento de las diversas realidades que desde aquel entonces se dibujaban en México.

Con la intención de reconciliar posturas, dirimir diferencias y que las distintas facciones decidieran el futuro del país, para octubre de 1914 Venustiano Carranza convocaría a jefes militares y gobernadores de los estados a la Convención de Aguascalientes, que concluiría con la participación mayoritaria de villistas, zapatistas y el autoexilio de los carrancistas, pues la Convención se declararían soberana y elegiría al general Eulalio Gutiérrez Ortiz como Presidente de la República y reconocería a Pancho Villa como comandante del Ejército Convencionista.

Una nueva lucha comenzaba. La etapa del constitucionalismo en la Revolución estaba por consolidarse. Venustiano Carranza trasladaría su gobierno a Veracruz, el Estado más estratégico del país ya que poseía uno de los puertos más importantes con la aduana más grande, lo que representaba la posibilidad de obtener ingresos financieros tanto por las importaciones, así como por las exportaciones de los productos de los estados del sur del país que no estaban inmersos en el conflicto.

Desde las batallas contra Huerta los estados del sur —que no se habían involucrado en la lucha— mantuvieron una actividad productiva de exportación de café, caucho y

henequén, mientras que los estados del centro y norte, si bien ya eran controlados por los ejércitos del norte, comenzaban a resentir el desgaste en el ámbito productivo.

La alianza convencionalista no fructificaría, pues no obstante de que villistas y zapatistas habían tomado la ciudad de México, este simple triunfo representaría un lastre durante el periodo de sus batallas, pues la logística de abastecer a la capital del país en momentos de conflicto y escases, la falta de disponibilidad de armas y municiones como producto de la Primera Guerra Mundial, así como el incumplimiento del pacto de Xochimilco<sup>12</sup>, los llevaría a la derrota.

De suyo, Carranza había implementado

[...] una estrategia sociopolítica buscando evitar que la Convención consiguiera el respaldo de los elementos populares del país. A principios de 1915 promulgó una ley agraria y firmaron un convenio de colaboración con la Casa del Obrero Mundial que afectaba varias organizaciones obreras, las que a cambio de determinadas concesiones organizaron algunos batallones rojos.<sup>13</sup>

La victoria de los carrancistas se consolidaría con la derrota del ejército villista en las batallas de Celaya, en las que el general Álvaro Obregón haría una gran demostración de sus habilidades militares, aprovecharía la superioridad de su armamento y las malas decisiones de Villa, para triunfar y consolidarse como el caudillo más poderoso, sólo por debajo de Carranza. Finalmente, el gobierno de Carranza, recibiría el reconocimiento de Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña, lo que fortalecería el triunfo de los carrancistas sobre el Ejército Convencionista.<sup>14</sup>

Con mucha valentía mi abuelo contaba su participación en las batallas de Celaya, contienda en la que a causa de la falla de su carabina, resultaría ensartado en el estómago con la bayoneta del fusil de un soldado del ejército constitucionalista. Sobreviviría de milagro, pues en su relato nos contaba que los muchachitos de Villa, en ese momento no contaban más que con ajos molidos que untaban en las heridas para evitar infecciones, compañerismo — pues nadie se quedaba atrás— y todo lo demás era valor, suerte y obra de Dios.

## De la convocatoria al Congreso Constituyente

Ya como jefe del Ejército Constitucionalista, Carranza llamaría a un Congreso Constituyente. La convocatoria expresaba su deliberación y decisión de cumplir con toda

---

<sup>12</sup> Establecía la colaboración entre sus respectivos ejércitos y la aceptación del Plan de Ayala por parte del villismo.

<sup>13</sup> *Op. Cit.* Velázquez García, Erik.

<sup>14</sup> *Ibidem.*

honradez y eficacia el programa revolucionario delineado en las adiciones al Plan de Guadalupe.

[...] y para el efecto de preparar el establecimiento de aquellas instituciones que hagan posible y fácil el gobierno del pueblo y que aseguren la situación de la clases proletarias, que han sido las más perjudiciales con el sistema de acaparamiento y monopolio por gobiernos anteriores [...] y que de no hacerse estas últimas reformas se correría el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el gobierno de la nación, continuará siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo o de los otros, especialmente del Legislativo.<sup>15</sup>

Carranza consideraba que persistirían los conflictos u hostilidades con los dos grandes caudillos que aún sobrevivían: Pacho Villa y Emiliano Zapata, por lo que la creación de un nuevo orden constitucional legitimaría el gobierno e instauraría un estado de derecho que permitiera superar la precaria situación económica y de gobierno que habían sido ocasionadas por los procesos revolucionarios.

Que planteando así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.<sup>16</sup>

El Primer Jefe Constitucionalista, apuntalado en su victoria, invocaba el espíritu del primer párrafo de lo establecido en el artículo 39 de la Constitución de 1857, sobre el ejercicio de la soberanía que reside en el pueblo de manera esencial y originaria. Advirtiéndole que:

---

<sup>15</sup> Decreto que convoca a un Congreso Constituyente. Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en [\[http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf\]](http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf) (consulta: 14 de diciembre de 2016).

<sup>16</sup> *Ibíd.*

[...] con las reformas que se proyectan no se trata de fundar un gobierno absoluto, que se respetará la forma de gobierno establecida, reconociendo de la manera más categórica que la soberanía de la Nación reside en el pueblo y que es éste el que debe ejercerla para su propio beneficio; que el gobierno, no tanto nacional como de los Estados, seguirá dividido para su ejercicio en tres poderes, los que serán verdaderamente independientes; y en una sola palabra, que se respetará escrupulosamente el espíritu liberal de la Constitución, a la que sólo se le quiere pugnar los defectos que tiene, ya por la oscuridad o contradicción de algunos de sus preceptos, y por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.<sup>17</sup>

El Congreso Constituyente se instalaría en el estado de Querétaro e iniciaría sus labores los primeros días de diciembre de 1916.

El cuerpo del parlamento estuvo integrado por un total de 220 constituyentes, agrupados de la siguiente manera: 56 abogados, 21 médicos, 18 ingenieros, 13 generales, diez coroneles, cinco mayores, ocho periodistas, 15 profesores, 16 de otras profesiones, y 24 obreros. Los trabajos del Constituyente terminaron hacia las cuatro de la tarde del miércoles 31 de enero de 1917.<sup>18</sup>

El 5 de febrero de 1917 entraría en vigor la nueva Constitución.

## La ideología y objetivos de la Constitución

El Congreso Constituyente de 1917 encontraría como base las reformas liberales implementadas por Benito Juárez en 1857; ideas —que desde mi punto de vista— habían aportado elementos estructurales para que el país lograra cierta estabilidad y desarrollo, que desafortunadamente no evolucionarían durante el periodo de la dictadura, y que por el contrario, sólo encontrarían el agotamiento del modelo positivista que había impulsado Porfirio Díaz.

Las condiciones de desigualdad social y económica, así como el contexto político por el que atravesaba el país harían inevitable que estallara la Revolución Mexicana. Ella funcionaría como caldo de cultivo de diversas posturas, y ciertamente implicaría una pugna aun entre los revolucionarios ya que los caudillos, desde su experiencia, buscarían

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> Venustiano Carranza frente al Congreso Constituyente, archivo histórico de su “Proyecto de reformas, intervenciones y comunicaciones”, Cámara de Diputados, Colección “La Constitución nos une” Disponible en [<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/vc-hist-proy-ref.pdf>] (consulta: 15 de diciembre de 2016).

atender las realidades de sus comunidades o regiones e influir en el nuevo proyecto de nación.

Considerado el hombre con mayores capacidades y habilidades políticas dentro de los hombres de la revolución, Venustiano Carranza — en mi opinión — realizaría la aportación más importante dentro de las posturas revolucionarias: “el constitucionalismo social, que prevalecería hasta nuestros días”<sup>19</sup> ya que no cesaría en su búsqueda hasta la instauración de un Congreso Constituyente en el que se plasmaran los ideales revolucionarios que impulsarían la construcción de un México moderno.

Carranza sabía que el constitucionalismo era un proceso, y no un fin, así lo manifestaría desde la convocatoria al Constituyente, e incluso lo haría en su discurso de clausura al concluir con las reformas.

“La Revolución fue hasta 1917 fundamentalmente agraria,”<sup>20</sup> existía un consenso de todos los revolucionarios sobre el problema que representaba la posesión de la tierra en tan pocas manos. Tanto Doroteo Arango (Pancho Villa) como Emiliano Zapata, directa o indirectamente harían notoria la importancia de incluir en la Constitución un cambio en la posesión de la tierra. En realidad aportarían elementos para la concepción de una reforma agraria.

El primero, como Jefe del Ejército Convencionista, había suscrito una Ley Agraria en mayo de 1915,<sup>21</sup> en la que hacía evidente que el origen de la pobreza era la desigualdad que existía entre los que poseían la tierra y quienes carecían de ella. Doroteo Arango, atribuía a los terratenientes la falta de productividad y argumentaba que el pueblo tenía el derecho de satisfacer sus necesidades con el trabajo de sus propias tierras.

Por otro lado, Emiliano Zapata, desde el Plan de Ayala había dejado muy claro la importancia de recuperar la posesión de las tierras y los recursos naturales que habían sido despojados a los pueblos. Por estos motivos, los campesinos e indígenas que se habían sumado al Ejército del Sur habían adoptado el lema “Tierra y libertad”. Zapata contribuiría con una visión colectiva de la tierra, que se traduciría en derechos comunales y sus ejidos.

La concepción de los derechos de los obreros, más que una consecuencia representó un motivo más en la lucha revolucionaria. Desde 1906 los hermanos Flores Magón

---

<sup>19</sup> De la Madrid H., Miguel, *Bibliojurídicas de la UNAM, La Constitución de 1917 y sus principios políticos fundamentales*, disponible en [<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/95/4.pdf>] (consulta: 15 de diciembre de 2016).

<sup>20</sup> González Navarro, Moisés, *La ideología de la Revolución Mexicana*, El Colegio de México, disponible en [<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/833-1030-1-PB.pdf>] (consulta: 15 de diciembre de 2016).

<sup>21</sup> Ley Agraria del General Francisco Villa. Museo de las Constituciones, UNAM, disponible en [<http://museodelasconstituciones.unam.mx/1917/wp-content/uploads/1915/05/24-mayo-1915-Ley-Agraria-del-General-Francisco-Villa.pdf>] (consulta: 15 de diciembre de 2016).

establecerían en el programa del Partido Liberal Mexicano las bases de los derechos de los obreros,<sup>22</sup> lo que indudablemente contribuiría a crear algunas coincidencias entre las mentes de la Revolución sobre la importancia del crecimiento inevitable que tendría el sector obrero. Posteriormente se observarían los primeros acercamientos, como durante el periodo de gobierno en Veracruz de Venustiano Carranza, que realizaría la firma de un convenio de colaboración con la Casa del Obrero Mundial.

Indudablemente no se podría negar la influencia que tendrían los profesores, que además de unirse a la lucha armada fungirían como asesores o consejeros de los jefes revolucionarios, como lo fue el caso de Otilio Montaña. Asimismo, es crucial referir las aportaciones de los otros hombres de la revolución, los intelectuales que se encargaron de sublevar el pensamiento, entre los que se puede mencionar a Ricardo Flores Magón y Luis Cabrera, que aportarían uno de los elementos más importantes a las reformas de la constitución: la concepción de la obligatoriedad y el impulso a la educación como elemento fundamental del desarrollo de la nación.

Sería a través de la Constitución de 1917 que se establecería un proyecto de desarrollo nacional con un régimen de economía mixta con rectoría del Estado, que buscaba fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, a través de la participación del sector público, el sector social y el sector privado. Para lo cual se crearía un Plan de Desarrollo Nacional, que sería el eje de las políticas públicas de la administración pública federal.<sup>23</sup>

Carranza sabía que a partir de la promulgación de la Carta Magna lo más importante sería su cumplimiento. Nada alejado de la realidad, la instauración de un nuevo orden legal sería una labor faraónica ya que el poder caudillista imperaría por algunos años. No obstante, México se transformaría.

## Notas sobre los debates del Constituyente

El proyecto de reformas a la Constitución presentado por Carranza contendría algunos principios básicos que finalmente serían ampliados por los delegados del Constituyente para dar forma y fondo a los ideales revolucionarios. Sin embargo, existen posiciones que aseguran que:

[...] comparando el proyecto de Constitución que presentó Carranza al Congreso Constituyente, con la Carta Magna de 1857 y sus sucesivas reformas, resultaba que el proyecto era poco novedoso. En muchas ocasiones se limitó sólo a cambiar

---

<sup>22</sup> Ricardo Flores Magón, *Memoria política de México*, disponible en [<http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/FLM73.html>] (consulta: 15 de diciembre de 2016).

<sup>23</sup> *Op. Cit.*, De la Madrid H., Miguel.

la redacción de los artículos, haciéndolos más explícitos, pero sin tocar el contenido de los mismos.<sup>24</sup>

Vale la pena destacar que el trabajo de Carranza era el de dar dirección a través del aporte de ideas y criterios al Congreso Constituyente, de esta manera al proyecto que presentó le fueron ampliados algunos juicios y otros fueron desechados. Vale la pena apreciar los más relevantes<sup>25</sup>:

- En el título primero se cambió “De los derechos del hombre” por “De las garantías individuales.”
- Artículo tercero: se aportaba la idea de la gratuidad de la enseñanza primaria.
- En el artículo 20 se planteaba de forma más explícita las garantías del acusado.
- Proponía libertad de culto en el artículo 24.
- Artículo 38: Se enumeraban los 6 casos de suspensión de los derechos del ciudadano.
- Artículo 43: se proponía la creación del estado de Nayarit y el incremento del territorio del Distrito Federal.
- Artículo 55: planteaba que se aumentaran los requisitos para ser diputado: saber leer y escribir.
- El artículo 73: planteaba retirar potestades y atribuir nuevas facultades al Congreso, como las de educación.
- Artículo 83: se reducía el periodo presidencial a cuatro años.

### *Debates sobre la enseñanza*

Durante la sesión ordinaria celebrada en el Teatro Iturbide la mañana del 11 de diciembre de 1916, se realizaría el primer debate de relevancia correspondiente a la discusión de las reformas al artículo 3o.

Palavicini realizaría una intervención en la que observaba la premura de tiempos con los cuales se pretendía realizar el análisis de los dictámenes, pero además, advertía:

[...] como la parte expositiva del dictamen está carente de erudición, parece que es un asunto sin importancia. Sin embargo, señores diputados, en ese punto va a haber un debate de fondo, un debate histórico, un debate político, y no va a hacerse sin preparación.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Carpizo, Jorge (1969), *La Constitución Mexicana de 1917*, Coordinación de Humanidades, p. 86, UNAM, México.

<sup>25</sup> *Ibíd.*

<sup>26</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1916-1917)*, H. Cámara de Diputados Disponible en [[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD\\_Constituyente.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf)] (consulta: 17 de diciembre de 2016).

El texto propuesto en el proyecto de reformas a la Constitución sería modificado. En el *Diario de los Debates* se aprecian los argumentos expuestos en el dictamen referente al artículo 3º suscrito por el diputado C. Luis G. Monzón, destacando:<sup>27</sup>

- El Estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares.
- En la historia de la patria, estudiada imparcialmente, el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades; su doctrina ha sido y es: los intereses de la Iglesia antes que los intereses de la patria.
- La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado; no puede considerarse esa tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla; por lo que es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda injerencia en la enseñanza primaria.
- Inspirándose en un criterio rigurosamente científico, no encuentra la comisión otro vocablo que exprese su idea más que el laico, y de éste se ha servido haciendo constar que no es su propósito darle la aceptación de neutral al principio.

Una vez expuesto los argumentos se remplazaría el texto del artículo, con lo cual se establecería la laicidad de la educación y su obligatoriedad hasta los 14 años.

### *Debates sobre el trabajo*

Para la décima sesión ordinaria celebrada en el Teatro Iturbide el 12 de diciembre de 1916, se iniciarían los debates respecto al tema del trabajo. Sin embargo, luego de evaluar que el proyecto de dictamen era laxo y requería análisis de fondo, se realizaría hasta el 28 de diciembre. Después de haber abordado la discusión en sesiones anteriores, se iniciaría una discusión en forma sobre el tema.

Entre las intervenciones más enriquecedoras se pueden citar las que haría Alfonso Cravioto, quien además de insistir en la idea de trasladar el problema obrero a un artículo especial, argumentaba lo siguiente:<sup>28</sup>

- La libertad de los hombres está en relación directa con su situación cultural y con su situación económica —y agregó a su discurso— así como Francia, después de su revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la Revolución

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> *Op. Cit, Diario de los Debates* del Congreso Constituyente (1916-1917).

Mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consagrar en una constitución los sagrados derechos de los obreros.

- El tema de los trabajadores, así de los talleres como de los campos, así de las ciudades como de los surcos, así de los gallardos obreros como de los modestos campesinos, es uno de los más hondos problemas sociales, políticos y económicos, de que se debe ocupar la revolución.
- Las reformas sociales de la Constitución pueden sintetizarse en: lucha contra el peonismo, es decir, la redención de los trabajadores de los campos; lucha contra el obrerismo, o sea, la reivindicación legítima de los obreros, así de los talleres, como de las fábricas y las minas; lucha contra el hacendismo, entiéndase la creación, formación, desarrollo y multiplicación de la pequeña propiedad; lucha contra el capitalismo monopolizador y contra el capitalismo absorbente y privilegiado.

Es importante mencionar la participación de Monzón, ya que sus ideas fueron de gran relevancia en la discusión y aportarían elementos para la integración del texto constitucional:<sup>29</sup>

Yo quisiera que el radicalismo —pero un radicalismo sano y sereno— fuera la base de nuestras discusiones en el seno de esta asamblea; yo quisiera que los discursos que aquí escuchamos fueran menos elocuentes, menos brillantes, menos deleitosos, pero que en cambio fueran más lógicos, más razonables, más convincentes y sobre todo, mejor intencionados.

Expuso cómo en el estado de Sonora se establecieron los criterios para la concepción de un salario mínimo al día; jornadas máximas obligatorias de ocho horas diarias en todas las negociaciones laborales, distribuidas en tres horarios (en la mañana, en la tarde y en la noche); calificaba el trabajo nocturno para los niños y las mujeres como algo monstruoso y abominable; argumentó que el descanso era una necesidad y no un lujo.

Las aportaciones de Macías también serían de gran relevancia y agruparía las ideas centrales de los debates, por lo que el 13 de enero de 1917 ante el Congreso se leería la exposición de motivos y el proyecto para el título VI de la Constitución. La exposición de motivos la redactó principalmente Macías y entre las ideas más destacadas se encuentran:<sup>30</sup>

- La idea de que el Estado tiene derecho para intervenir como fuerza reguladora en la relación obrero-patronal.
- La nueva reglamentación laboral debería borrar las desigualdades sociales, además que se debe considerar al trabajador en su dignidad humana y no como una cosa.
- El reconocimiento al derecho de huelga.
- La extinción de las deudas de los trabajadores.

---

<sup>29</sup> *Ibídem.*

<sup>30</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1916-1917).*

- Establecimiento de jornadas máximas de trabajo, incluido las ideas sobre el trabajo nocturno.
- El establecimiento de un salario mínimo.
- Equidad en el pago entre hombres y mujeres.
- La responsabilidad de los patrones en los accidentes de trabajo.
- El derecho a la organización sindical, asociaciones, u otras.

### *Debates sobre las reformas al artículo 24*

Durante la 65ª Sesión Ordinaria celebrada en el Teatro de Iturbide el 27 de enero de 1917 se discutiría el proyecto de dictamen correspondiente a las reformas al artículo 24, básicamente incluía la propuesta original del Jefe del Ejército Constitucionalista. No obstante, vale la pena exponer algunos de los argumentos vertidos frente al tema de la confesión en el ámbito religioso:<sup>31</sup>

- Argumentos de Enrique Recio: Con el pretexto de ejercer el sacerdocio —sobre todo en el culto católico—, han venido a nuestro país individuos de conducta nada recomendable, sin cariño ninguno para nuestro país y sus instituciones republicanas [...] me declaro partidario de que, para ejercer el sacerdocio de cualquier culto, se requiera ser casado civilmente, si se es menor de cincuenta años, porque creo que las leyes de la naturaleza son inviolables y que es una necesidad la conservación de la especie.
- El C. Terrones argumentó: tenemos que definir un criterio científico respecto a la actitud que debemos tomar con lo que respecta a la independencia de la Iglesia y del Estado; eso de una manera íntima, está reaccionando con lo que debe ser el criterio liberal en las actuales circunstancias: Dejad hacer, dejad pasar.
- El C. Medina expuso: el fenómeno religioso se explica como un hecho social que tiene un doble aspecto: el aspecto moral y el aspecto histórico; el aspecto histórico, tratándose del fenómeno religioso, es sencillamente abrumador. Nosotros no podemos con ese pasado que vale cuarenta siglos, y sería ridículo que una línea en la Constitución viniera a destruir la obra de cuarenta siglos que han pasado, que probablemente la humanidad no podrá hacerlos en otros cuarenta todavía.

Finalmente con 93 votos a favor y 63 en contra se aprobaría la propuesta realizada por Carranza al texto del artículo 24 de la Constitución de 1917, casi sin modificaciones.

---

<sup>31</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente (1916-1917).*

## *Debates sobre la tierra, artículo 27*

Paradójicamente el último tema que se debatió fueron las reformas al artículo 27 que versa sobre el tema de la tierra. El 29 de enero de 1917 durante la 66ª Sesión Ordinaria del Congreso Constituyente, se haría lectura al proyecto de dictamen, del cual emanarían importantes argumentaciones:<sup>32</sup>

- C. Bojórquez: siendo en nuestro país la tierra casi la única fuente de riqueza, y estando acaparada en pocas manos, los dueños de ella adquieren un poder formidable y constituyen, como lo demuestra la historia, un estorbo constante para el desarrollo progresivo de la nación.
- C. Navarro: es verdaderamente triste que revolucionarios honrados sean sorprendidos para entrar en negocios en que se robe, puede decirse, o se les quite cuando menos el derecho a los pueblos; por eso yo pido que se ponga una taxativa a esos abusos, que la nación sea la única dueña de los terrenos, y que no los venda, sino que dé nada más la posesión a los que puedan trabajarlos. De otra manera, a la larga, volverán todas esas tierras a formar las grandes propiedades, y la pequeña propiedad volverá a ser acaparada por unas cuantas manos.
- C. Bojórquez: En estos momentos se ha iniciado el debate más importante de este Congreso [...] la cuestión agraria es el problema capital de la revolución, y el que más debe interesarnos, porque ya en la conciencia de todos los revolucionarios está que si no se resuelve debidamente este asunto, continuará la guerra... ha sido una magnífica idea la de la Comisión al sostener como precepto constitucional el decreto del 6 de enero de 1915, que fue una de las promesas más grandes de la revolución y uno de los documentos revolucionarios comprendieran dónde se encontraba la justicia. Nuestra obligación no termina ni mañana ni pasado, sino que al salir de este Congreso todos tenemos la obligación precisa, la obligación ineludible de ir al pueblo y decirle cuáles son las reformas hechas a nuestra Constitución, debemos ser apóstoles de la Carta Magna [...] debemos convencernos de que la agricultura es la base del progreso de las naciones [...] La verdadera obra reconstructiva comienza ahora; la revolución no ha terminado, al contrario, creo que en estos momentos es cuando se tiene que ser más revolucionario, más radical, más intransigente.

Bojórquez cerró su discurso diciendo:

Debemos justificar esta gran revolución, debemos justificar el derramamiento de tanta sangre hermana, debemos demostrar que las promesas no fueron vanas y para ello se necesita, antes que nada, antes que otra cosa, fomentar la agricultura, crear la pequeña propiedad, fundar colonias agrícolas.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> *Op. Cit. Diario de los Debates* del Congreso Constituyente (1916-1917).

<sup>33</sup> *Ibíd.*

## La Constitución de 1917. Contribuciones y desafíos<sup>34</sup>

— Desde mi punto de vista — es indudable que las ideas con las que se forjó nuestra Constitución no nada más fueron innovadoras sino que causarían cierta revolución intelectual en el mundo. La Revolución Mexicana sería el primer movimiento social del siglo xx; nuestra Carta Magna entraría a la historia con el reconocimiento de ser la primera Constitución liberal-social al establecer garantías sociales y otorgar derechos a las personas.

Las reformas a la Carta Magna buscaban reestructurar el régimen político de nuestro país, que debido al antecedente de la dictadura porfirista cancelaría la reelección del presidente y eliminaría la figura de vicepresidente; acentuaría la soberanía popular como fuerza primordial de la organización política de nuestro país, pero conscientes de la predominante influencia caudillista; establecía la inviolabilidad de la Carta Magna, contemplando un proceso para realizar modificaciones, con lo que la soberanía popular quedaría entendida como el ejercicio del voto en los procesos democráticos en el país.

Pero la búsqueda de equilibrios de poder no sería fácil, pues la transición política de pasar del poder caudillista al poder de figuras civiles llevaría más de una década; y posteriormente a los procesos posrevolucionarios, pasarían más de ochenta años para que el sistema político experimentara una transición del partido hegemónico a un partido de oposición.

La organización política de México sería consolidada bajo el precepto de una democracia representativa, que a través del otorgamiento de derechos y garantías poco a poco generaría estabilidad económica, política y social, no obstante prevalecería la desigualdad social y la pobreza.<sup>35</sup>

En este sentido, a pesar de contar con una Constitución ejemplar, la desigualdad social persistiría y trascendería como uno de los grandes pendientes que arrastraría nuestro país hasta el siglo XXI. Las intenciones de establecer derechos sociales es y será una gran idea como elemento de un proyecto de nación, sin embargo, al no establecer mecanismos de vigilancia y fiscalización, la corrupción en los programas implementados por las instituciones del gobierno evitarían que estos objetivos se cumplieran, y por el contrario se establecería una política social clientelar con la cual se manipularía a la sociedad para obtener votos que servirían para legitimar la permanencia en el poder.

El ideal revolucionario buscaría establecer una clara y más amplia separación de poderes. Sin embargo, los objetivos no se cumplirían, entre muchas otras causas, en

---

<sup>34</sup> Reflexiones realizadas a partir del análisis del texto original de la Constitución de 1917.

<sup>35</sup> Carpizo, Jorge (1969), *La Constitución Mexicana de 1917*, UNAM, Coordinación de Humanidades.

razón de que las figuras caudillistas y su influencia militar provocaría que en el régimen político prevaleciera, es decir, un Poder Ejecutivo con grandes influencias sobre los otros poderes. Una figura presidencial con grandes atribuciones y con poderes casi ilimitados sería uno de los grandes pendientes que desde la época posrevolucionaria y hasta la actualidad tendríamos que resolver como nación.

Además de la división de poderes locales, se robustecería el federalismo ampliando las facultades de los Estados para autodeterminarse políticamente, territorial y administrativa con base en el municipio libre.

Uno de los errores más trascendentales que cometerían los revolucionarios al establecer el nuevo orden político sería la intolerancia a la oposición y las posturas críticas que habían surgido entre las facciones revolucionarias. Una tendencia notable al absolutismo político prevalecería durante las primeras décadas del México posrevolucionario, lo que ocasionaría el asesinato de Emiliano Zapata, Pancho Villa y otros notables de la revolución.

Pero la concepción de un Estado sin verdadera oposición ocasionaría nuevamente la desmedida concentración de poder en manos de la figura presidencial, que sería también el Jefe del partido hegemónico, con influencia y control en las organizaciones obreras y campesinas. Lo que a su vez ocasionaría el olvido de los ideales revolucionarios y el enquistamiento de una entramada red de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

El México posrevolucionario traería consigo la aplicación de un modelo económico que otorgaba la rectoría económica al Estado, “que debía generar el desarrollo nacional de forma integral, el fortalecimiento de la soberanía nacional y su régimen democrático.”<sup>36</sup> Se buscaba establecer una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permitiera el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; todo esto, a través de un sistema de libre competencia, que pretendía la prohibición de prácticas monopólicas y con la posibilidad de llevar a cabo sanciones por esos motivos.

Fue a través de la concepción de estos principios que en la Carta Magna se instituiría la obligación de crear el primer Plan Nacional de Desarrollo, el cual fundaría el primer sistema de planeación económica del país. A pesar de que se generarían tácitos avances en los sistemas de producción, se nacionalizaría la industria petrolera y eléctrica; el campo mantendría un rezago y la economía se ligaría a la producción petrolera.

De esta manera, la idea de crear un Plan Nacional de Desarrollo fue estupenda, sin embargo, jamás se estableció un proyecto de largo alcance que fuera capaz de proyectar los ideales revolucionarios. Actualmente el problema persiste, y se vuelve imperante establecer un Plan Nacional de Desarrollo que supere los proyectos sexenales, para

---

<sup>36</sup> Artículo 25 del texto original de la Constitución de 1917.

crear un plan que tenga metas de corto, mediano y largo alcance, es decir, un proyecto político y económico transgeneracional con mecanismos de distribución de la riqueza y el fortalecimiento del mercado interno; con metas y objetivos basados en la capacidad de explotación sustentable de los recursos del país.

Sí bien durante el periodo de reformas liberales en 1857 se realizó la separación del Estado y la Iglesia, la Carta Magna de 1917 crearía posiciones más duras que afectarían a la jerarquía católica ya que no se reconocería ninguna personalidad a las agrupaciones religiosas, se prohibirían las reuniones políticas en los templos y los nombres de agrupaciones políticas con nombres religiosos, se prohibiría la adquisición de bienes a nombre de la Iglesia, sólo podrían hacerse a nombre de un particular. Lo anterior, entre otras causas, derivaría en la Guerra Cristera que iniciaría en 1926. Sería hasta 1992 que se realizarían reformas para establecer una nueva relación iglesia-Estado.

— Desde mi apreciación — es indudable que las mayores aportaciones de nuestra Constitución fueron las realizadas en el ámbito de las garantías individuales, los derechos sociales y los derechos políticos.

La concepción de una nación que tenía como principio la garantía del cumplimiento de derechos como la educación, libre petición, libre tránsito, la protección de la salud, a disfrutar de vivienda digna y decorosa, de acceso a un trabajo digno; el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades y sano esparcimiento para su desarrollo; la igualdad entre la mujer y el hombre, el ejercicio de la libertad de autodeterminación individual, la libre manifestación de las ideas y de asociación; garantías de juicio, libertad de creencia religiosa. Derechos que marcarían el inicio de nuevas batallas, con nuevos guerreros para exigir su cumplimiento.

Preceptos que indudablemente fueron muy avanzados para la reformulación de la relación entre sociedad y Estado, que marcarían una pauta para el análisis progresivo de las relaciones laborales, el entendimiento para la construcción de una equidad entre mujeres y hombres, la responsabilidad del Estado sobre el cumplimiento de derechos elementales, respeto a la dignidad, el replanteamiento de la libertad de las personas y la formulación de nuevos principios para acceder a la justicia. Que desafortunadamente no alcanzarían una plena garantía de acceso, pero que indudablemente evolucionarían en los ciclos laborales y sociales para mejorar sus condiciones.

La Constitución de 1917 además de ser la expresión pragmática de la transformación de México se convertiría en un referente mundial de la época para la construcción y reconocimiento de los derechos humanos, por lo que sus aportaciones no fueron exclusivas para nuestro país, sino que nuestra Constitución representó una aportación para el mundo entero.

## Referencias

H. Cámara de Diputados. (2016). 500 Reflexiones acerca de la Constitución de 1917. Ciudad de México: H. Cámara de Diputados.

Velázquez García, Erik (2014), *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México.

Terrazas R., Carlos. La Constitución como resultado de la revolución de 1910. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3447/34.pdf>

Constitución Política de la República Mexicana de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion-federal/historicos/1857.pdf>

CENTRO DE  
ESTUDIOS SOCIALES Y  
DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

 cesop01

 @cesopmx